

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA A REALIZAR Y FOMENTAR LAS FERIAS DE MEDICINA TRADICIONAL INDIGENA EN DISTINTAS REGIONES DE LA ENTIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DE FÁTIMA GARCÍA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Quien suscribe, María de Fátima García León, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los Artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Los pueblos indígenas en México han recurrido a los conocimientos medicinales ancestrales para enfrentar la enfermedad, los accidentes, las lesiones e incluso la muerte. La medicina tradicional indígena se ha difundido mediante el aprendizaje teórico y práctico, por medio de la observación y la experimentación, a partir de la repetición exacta de sus principios e, igualmente, de las innovaciones que algunos individuos introducen gracias a su propia experiencia.

Cuando se habla de medicina tradicional indígena, se refiere a las prácticas médicas que tuvieron origen en las culturas prehispánicas y que desde entonces se han modificado al incorporar elementos conceptuales, teóricos, simbólicos y terapéuticos de las medicinas en

las diferentes culturas que se han incorporado. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la medicina tradicional indígena es el pilar de la prestación de los servicios de salud o su complemento; pues en las comunidades más alejadas y remotas es la forma de atención de salud más asequible. Conforme a lo anterior, la OMS define la medicina tradicional como prácticas, enfoques, conocimientos y creencias sanitarias diversas que incorporan medicinas basadas en plantas, animales y/o minerales, terapias espirituales, técnicas manuales y ejercicios aplicados de forma individual o en combinación para mantener el bienestar, además de tratar, diagnosticar y prevenir las enfermedades¹.

Mientras que la Secretaría de Salud define la medicina tradicional indígena como la concreción de un cúmulo de saberes en torno a la salud y enfermedad que los pueblos indígenas han acopiado y organizado a lo largo de su historia; dichos conocimientos han sido ordenados en su cosmovisión que pone énfasis en la totalidad de las cosas, en la relación de las personas y los seres vivos con la naturaleza, las divinidades, el cosmos y en el equilibrio entre diferentes elementos y conceptos que se manifiestan físicamente en el organismo².

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³, en su artículo 2º, apartado A, fracción VII, menciona lo siguiente en materia de derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos:

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

...

¹ OMS. (2002). *Estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2002–2005*. Organización Mundial de la Salud (OMS), Ginebra, Suiza. Consultado en: https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/67314/WHO_EDM_TRM_2002.1_spa.pdf?s

² Secretaría de Salud. (02 de abril de 2025). *Medicina Tradicional Indígena*. Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud. Consultado en: <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/medicina-tradicional>

³ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (2025) Consultado en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

VII. Desarrollar, practicar, fortalecer y promover la medicina tradicional, así como la partería para la atención del embarazo, parto y puerperio. Se reconoce a las personas que las ejercen, incluidos sus saberes y prácticas de salud.

Según Aguirre Beltrán⁴, las características de la medicina tradicional mexicana se constituyeron a partir de los saberes sobre los procesos de salud, enfermedad, atención y prevención que tenían los descendientes de los diferentes grupos prehispánicos; así como por las enfermedades y formas de atenderlas que introdujeron los europeos a partir de principios del siglo XVI; y, por último, por las enfermedades, concepciones y forma de curar traídas por la población africana. De tal manera, que los tres conocimientos se relacionaron e influenciaron mutuamente; derivando en la medicina tradicional indígena que hoy en día conocemos.

Si bien la medicina tradicional indígena reconoce un origen étnico múltiple, la mayoría de los aspectos característicos de los conocimientos son de origen indígena. Por lo anterior se puede afirmar que es una parte fundamental de los pueblos y comunidades indígenas, pues forma parte de su cosmovisión y estilo de vida. Al reconocer la medicina tradicional indígena, se refuerza como un conjunto de concepciones, saberes, prácticas y recursos manejados por los médicos indígenas y que han sido aprendidos de generación en generación, de tal forma que constituyen una manifestación cultural de los pueblos y comunidades indígenas, y nos permite ver cómo se concibe la salud y la enfermedad desde una perspectiva distinta a la médica y que es igualmente eficiente.

Sin embargo, los pueblos indígenas y afromexicanos han sido históricamente marginados, olvidados e incluso han sido tratados de exterminar; pero aún con lo anterior su cultura, tradiciones y saberes perseveran hasta nuestros días y es en estos tiempos que reconocemos su importancia no solo histórica o diversa para el país, sino en conocimientos que otorgan grandes aportes a la ciencia y medicina. Aún con la crítica biomédica a la ineficacia y hasta peligrosidad de la medicina tradicional indígena, una parte de los

⁴ Aguirre Beltrán G. (1980). *Medicina y magia: el proceso de aculturación en la estructura colonial*. México: Instituto Nacional Indigenista. Consultado en: <http://bibliotecadigital.inpi.gob.mx:8080/handle/123456789/984>

estudios⁵ han rescatado que la incorporación de dichos saberes en los servicios de salud públicos aumenta la cobertura y mejora la accesibilidad, principalmente en aquellas poblaciones mayoritariamente indígenas y afro mexicanas, o aquellas donde el acceso y cobertura de los sistemas de salud públicos es difícil o ineficiente.

A nivel nacional la tradición medicinal se ve reflejada en terapeutas especializados, por ejemplo, parteras, hierberos, hueseros, curanderos, como en las formas de curación o tratamiento, sanaciones o rituales por mencionar algunos están los masajes, sobadas, infusiones, cataplasmas, baños, barridas, limpias, así como en las plantas o animales y finalmente en elementos minerales o símbolos religiosos⁶. En cada región de nuestro país los anteriores componentes de la medicina tradicional confluyen para diagnosticar, curar o mantener la salud física, emocional o espiritual, ya sea de forma individual, colectiva o comunitaria.

Actualmente, brindar de reconocimiento a las personas indígenas y afro mexicanas que practican la medicina tradicional indígena es cuestionar la visión racista, científicista y estigmatizante que se ha desarrollado sobre los saberes tradicionales y que han negado su validez, además de catalogarla de irracional. Por lo anterior, autores como Eduardo Menéndez (2023)⁷ cuestionan la sociedad actual, la globalización, el sistema capitalista y la biomedicina; por el autoritarismo que ejercen y la presión para el uso de fármacos, por lo cual menciona que la medicina de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas han fomentado su autonomía, cultura, economía y política.

⁵ Lozoya, Xavier. (s.f.). *La medicina tradicional en la realidad político social de México*. Facultad de Ciencias, UNAM. Consultado en: <https://www.revistacienciasunam.com/es/159-revistas/revista-ciencias-14/1377-la-medicina-tradicional-en-la-realidad-pol%C3%ADtico-social-de-m%C3%A9xico.html>

Menéndez, Eduardo. (2023). *Orígenes y desarrollo de la medicina tradicional: una cuestión ideológica*. Salud. Consultado en: <https://doi.org/10.18294/sc.2022.4225>

Organización Panamericana de la Salud. (1999). *Incorporación del enfoque intercultural de la Salud en la Formación y Desarrollo de Recursos Humanos*. División de Desarrollo de Sistemas y Servicios de Salud. Consultado en: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2009/30-Esp%20IND12.pdf>

⁶ Alamilla, Lorena y Neyra, Lucila. (2020). *Medicinal*. CONABIO (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad). Ciudad de México, México. Consultado en: <https://www.biodiversidad.gob.mx/diversidad/medicinal>

⁷ Menéndez, Eduardo L. (2023). *Medicina tradicional mexicana: los objetivos y las formas de estudiarla*. Relaciones. Estudios de historia y sociedad. 149-171 pp. Consultado en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-39292023000200149

Durante los años de 1980 a 1990, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR), impulsó una expansión biomédica, especialmente, en las áreas rurales, incluidas las zonas indígenas. Esto implicó el uso de los curadores tradicionales como promotores de salud y como practicantes de la medicina tradicional, sobre todo en el caso de las parteras; mientras tanto el Instituto Nacional Indigenista (INI, actualmente Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas) impulsó la articulación de la medicina tradicional con el seguro social, manteniendo la autonomía de los curadores tradicionales sin ser subordinados a las concepciones médicas y con plena capacidad organizativa a e independiente, a través de los hospitales y centros de salud mixtos⁸.

Los esfuerzos antes mencionados planteaban que el personal de salud debía comprender que la medicina tradicional es de utilidad para brindar atención médica y en especial en el medio rural e indígena. Por lo anterior, es de suma importancia rescatar los saberes de medicina tradicional indígena que son parte del sistema de salud de los pueblos originarios pues tienen la capacidad de manejar dolencias y enfermedades, sobre todo en aquellas comunidades y pueblos donde los servicios de salud pública son escasos.

En el caso específico de Oaxaca, siendo del conocimiento que es el estado con el mayor número de población indígena y afroamericana, se afirma que la entidad tiene un papel fundamental en la conformación de la identidad nacional por su composición multicultural y multiétnica pues comprende 7 culturas, 570 municipios y 16 grupos étnicos, siendo los siguientes⁹:

- | | |
|----------------|-------------|
| 1. Amuzgo | 6. Huave |
| 2. Chatino | 7. Ixcateco |
| 3. Chinanteco | 8. Mazateco |
| 4. Chocholteco | 9. Mixe |
| 5. Cuicateco | 10. Mixteco |

⁸ *Idem*.

⁹ Instituto Nacional de Pueblos Indígenas. (s.f.). *Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas*. Consultado en: <https://catalogo.inpi.gob.mx/consulta-por-pueblo/>

11. Náhuatl
12. Triqui
13. Zapoteco

14. Zoque
15. Chontal de Oaxaca
16. Tacuates

Cada una de las etnias antes mencionadas tiene una rica tradición de medicina tradicional indígena que combina la herbolaria, los rituales y una cosmovisión integral para la salud; y no se enfoca solamente en los síntomas físicos, sino también en la dimensión espiritual y ritual del enfermo y de la enfermedad, buscando el equilibrio y la salud desde una perspectiva holística.

Según Katie Deeg (2010) hay estudios que concluyen que los programas de salud del gobierno que se han llevado a cabo en la población rural oaxaqueña no han sido eficientes y apropiados culturalmente porque tienen un sistema de atención diferente y no respetan el modelo ideológico de la gente indígena; además de que la falta de entrelazamiento entre el sistema de salud público y la medicina tradicional no ha sido fortalecido, lo cual es necesario para mejorar la calidad de los servicios de salud disponibles para la población de la entidad¹⁰.

Por lo antes mencionado, es indudable que la medicina tradicional indígena juega un papel crucial en la salud de los pueblos indígenas y afromexicanos, tal es lo anterior que un artículo del Gobierno del estado de Oaxaca mencionó que el uso de la medicina tradicional en las comunidades de Oaxaca fue un complemento a la atención médica institucional durante la pandemia y los Servicios de Salud de Oaxaca reconocen los beneficios del sistema intercultural y terapéutico¹¹.

¹⁰ Deeg, Katie. (2010). *La medicina alternativa en Oaxaca: Su Coexistencia con la Medicina Alópata*. Independent Study Project (ISP) Collection. SIT Graduate Institute/SIT Study Abroad. Consultado en: https://digitalcollections.sit.edu/cgi/viewcontent.cgi?referer=&httpsredir=1&article=1958&context=isp_collection

¹¹ Gobierno del estado de Oaxaca. (21 de octubre de 2021). *Medicina tradicional, gran aliada en medio de la Pandemia*: SSO. Coordinación de Comunicación Social. Consultado en: <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/medicina-tradicional-gran-aliada-en-medio-de-la-pandemia-ss0/#:~:text=%2D%20En%20el%20contexto%20actual%20de,de%20la%20atenci%C3%B3n%20m%C3%A9dica%20institucional>.

Como menciona Katie Deeg en la entrevista realizada al Doctor Ángel Quintero¹², donde el mencionó que para lograr mejores resultados en la atención a la salud en Oaxaca se necesita usar la medicina tradicional indígena y la medicina moderna, pues una separación de ambas no permite un avance y es contrario a la realidad cultural y la cosmovisión de las personas indígenas.

Los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) han realizado la Jornada de Salud en Medicina Tradicional y Medicinas Complementarias, con el propósito de fomentar el diálogo intercultural y fortalecer el bienestar integral de las comunidades. En el evento participaron médicos tradicionales, terapeutas de medicinas complementarias y más de 500 personas; quienes compartieron sus experiencias y saberes en los distintos módulos de atención donde se implementaron sobadas, masajes terapéuticos, curaciones de susto, limpiezas tradicionales, quiropraxia, asesoría en medicina herbolaria y planas medicinales, así como orientación en estrategias de autocuidado y prevención¹³.

Sumado a lo anterior, en la Constitución¹⁴ se establece lo siguiente en el artículo 2°:

B. La Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán establecer las instituciones y determinar las políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible, las cuales deben ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

...

V. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional con perspectiva intercultural, así como reconocer las prácticas de la medicina tradicional.

¹²dem.

¹³ Gobierno del estado de Oaxaca. (25 de abril del 2025). *Impulsa SSO Jornada de medicina tradicional para intercambio de saberes ancestrales y practicas contemporáneas*. Coordinación de Comunicación Social. Consultado en: <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/impulsa-ssojornada-de-medicina-tradicional-para-intercambio-de-saberes-ancestrales-y-practicas-contemporaneas/>

¹⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2025) Consultado en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

De tal forma que es responsabilidad de los tres niveles de gobierno propiciar y fomentar la medicina tradicional indígena como una practica de salud entre la población. De igual forma la Ley General de Salud¹⁵ menciona lo siguiente:

Artículo 6o.- El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:

...

VI Bis. Promover el respeto, conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones dignas, incluida la partería tradicional;

Así como:

Artículo 93.- La Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Secretaría de Salud, promoverá el establecimiento de un sistema de enseñanza continua en materia de salud. De la misma manera reconocerá, respetará y promoverá el desarrollo de la medicina tradicional indígena. Los programas de prestación de la salud, de atención primaria que se desarrollan en comunidades indígenas, deberán adaptarse a su estructura social y administrativa, así como su concepción de la salud y de la relación del paciente con el médico, respetando siempre sus derechos humanos.

Por su parte, la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas¹⁶ establece lo siguiente:

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

...

XLIII. Promover el mantenimiento, fortalecimiento y ejercicio de la medicina tradicional de los pueblos indígenas, a través de sus instituciones, saberes y prácticas de salud, incluida la

¹⁵ Ley General de Salud. (2024) Consultado en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

¹⁶ Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2023) Consultado en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINPI.pdf>

conservación de plantas medicinales, animales, minerales, aguas, tierras y espacios sagrados de interés vital.

...

XLIV. Apoyar y coadyuvar para el reconocimiento institucional de quienes ejercen la medicina tradicional en sus diferentes modalidades, así como la formación del personal médico en la materia, con perspectiva intercultural;

En virtud de lo que se ha desarrollado anteriormente, es innegable la importancia de la medicina tradicional indígena para los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, especialmente en el estado de Oaxaca; pues no solo reconoce su cultura y diversidad, sino que complementa a la medicina moderna y beneficia a aquellas comunidades alejadas de los servicios de salud públicos. En este sentido, las ferias de medicina tradicional indígena han sido un acercamiento interesante e importante de la población a la medicina complementaria, y también de los médicos a comprender y considerar los saberes ancestrales como válidos para ser usados en la atención y tratamiento de enfermedades, padecimientos y malestares. Por ello es que fomentar e impulsar las ferias en el estado de Oaxaca como un complemento a los servicios de salud públicos es benéfico para la entidad, por lo cual someto a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Oaxaca, en coordinación con IMSS-Bienestar, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca y amplíe jornadas o ferias de salud intercultural en las distintas regiones de la entidad, con la participación y el reconocimiento de las personas practicantes de medicina tradicional indígena, orientadas a acciones de

promoción de la salud, prevención, orientación y canalización a los servicios médicos institucionales, cuando sea necesario, con apego a la normatividad sanitaria aplicable.

**Dado en el Senado de la República del H. Congreso de la Unión, sede de la
Comisión Permanente, 04 de mayo de 2026**



**MARÍA DE FÁTIMA GARCÍA LEÓN
DIPUTADA FEDERAL
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Cámara de Diputados
LXVI Legislatura**